

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL  
RECTORADO

Buenos Aires, 26 de agosto de 1994.

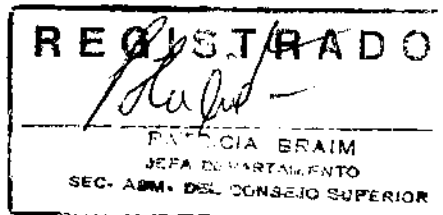
VISTO la Resolución N° 27/94 del Consejo Académico de la Facultad Regional DELTA mediante la cual solicita un reconocimiento de equivalencias en el área Química entre los Planes de Estudio 1979 y 1994 de la carrera Ingeniería Mecánica, y

CONSIDERANDO:

Que para todo el ámbito de la Universidad, por Ord.N° 747 se estableció oportunamente el Régimen de Equivalencias de Materias entre los citados planes.

Que en particular y únicamente para la Facultad Regional Delta en el área Química es procedente adecuar la equivalencia, dado que desde el ciclo lectivo 1990 en el primer curso se dictan los contenidos actuales de Química General (Plan 1994).

Que tal decisión fue dispuesta por Res.N° 250/90 del Consejo Superior, quien autorizó a la mencionada Facultad a desarrollar los programas analíticos de Química Básica aprobados y propuestos por el Taller de Aproximación Curricular para América Latina y el Caribe, auspiciado por la UNESCO.



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL  
RECTORADO

Que la Comisión de Enseñanza aconsejó hacer lugar a lo solicitado por la Facultad Regional Delta.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley Nº 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 19. Reconocer a los alumnos de la Facultad Regional DELTA que cursaron y aprobaron la asignatura Introducción a la Química (Plan 1979) de la carrera Ingeniería Mecánica durante los ciclos lectivos 1990, 1991, 1992 y 1993, la equivalencia con la materia Química General (Plan 1994) de la citada carrera.

ARTICULO 20. Registrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION Nº 487/94

Ing. HECTOR CARLOS BRUTTO  
RECTOR

Ing. GERARDO R. GULLACCI  
SECRETARIO ACADEMICO